

DGAE/CIRCULAR/05/2022

CIRCULAR

**A los C.C.
Directoras, Directores, Secretarías y Secretarios de Entidades Académicas
de la Universidad Veracruzana.
Presentes**

El suscrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178 y 179 del Estatuto General, en función de la Exposición de motivos anexa y en atención a la solicitud respecto a si se debe retener al momento de inscribir a los alumnos de nuevo ingreso el certificado de estudios completo correspondiente al nivel anterior al que desea cursar, acta de nacimiento y comprobante de pago, me permito emitir los siguientes acuerdos:

Para los programas presenciales:

Los aspirantes con derecho a inscribirse deben presentar en original el certificado de estudios completo o constancia de estudios completos correspondiente al nivel anterior al que desea estudiar, acta de nacimiento y demás documentos que se requieran (en términos de los Artículos 21 y 23 del Estatuto de los Alumnos 2008), los cuales se les devolverán en ese momento, previo cotejo por la Secretaria o el Secretario de la Entidad Académica, correspondiente.

Así mismo y en el mismo acto del cotejo de documentos, los alumnos de nuevo ingreso deberán acreditar su personalidad con una credencial con fotografía que será confrontada con la fotografía que subieron al sistema de registro de aspirantes de nuevo ingreso.

Para los programas virtuales:

Los aspirantes con derecho a inscripción deberán enviar en original el certificado de estudios completo o constancias de estudios completos correspondiente al nivel anterior al que desea estudiar, acta de nacimiento y demás documentos que se requieran (en términos de los Artículos 21 y 23 del Estatuto de los Alumnos 2008) a la Secretaria o el Secretario de la Entidad Académica, o en su caso, a la Coordinadora o Coordinador del Programa Educativo para su cotejo y resguardo.

Al concluir el trámite de expedición de Título, Diploma o Grado Académico se devolverán los documentos al alumno por el medio de entrega seleccionado (presencial, correo o mensajería) según los procedimientos establecidos por la Oficialía Mayor de la Universidad.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver, a 09 de agosto de 2022

Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero
Director General de Administración Escolar

Circuito
Universitario
Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N
Zona Universitaria
Xalapa de
Enriquez
Veracruz México

Teléfonos
(228)8-42-17-00
Ext.11750

Correo
Electrónico
dgae@uv.mx

Exposición de motivos

1. El aspirante que obtiene el derecho de ingresar como alumno a la Universidad Veracruzana, en los términos y condiciones que establece nuestra legislación y respecto a la documentación que se le exige al momento de su inscripción, dice el artículo 21 del Estatuto de los Alumnos 2008, *"El aspirante con derecho a inscripción **debe presentar** el original del certificado de estudios completo correspondiente al nivel anterior al que desea cursar, así como la demás documentación requerida" ...*, considerando el termino presentar que se conceptualiza como la acción de:

"Poner algo de manera que pueda ser visto, examinado o juzgado por alguien con detenimiento"
(Definiciones de Oxford Languages)

"Hacer manifestación de algo, ponerlo en la presencia". (Diccionario de la Lengua Española)

Entendiéndose esto con el hecho de ponerlo a la vista ante la Secretaria o Secretario encargados de realizar la inscripción quien puede verificar su autenticidad, ya que jurídicamente no se tiene la facultad de retener los documentos originales referidos.

2. Durante los años 2020 y 2021 los alumnos de nuevo ingreso no han entregado sus documentos.
3. En el actual proceso de ingreso, 2022, los alumnos de nuevo ingreso han subido sus documentos a la plataforma electrónica, mismos que han sido validados por los Secretarios de Facultad.
4. Esta acción inicia la creación de expedientes electrónicos, formato usado por varias instituciones de educación del país, siendo aceptado en los procesos de auditoría de matrícula que lleva a cabo la ANUIES a través de la AMOCVIES. Se pondrá a disposición de los Secretarios el acceso para consulta y actualización de este expediente digital.
5. La Contraloría de la UV está informada y no tiene objeción.

Circuito
Universitario
Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N
Zona Universitaria
Xalapa de
Enríquez
Veracruz México

Teléfonos
(228)8-42-17-00
Ext.11750

Correo
Electrónico
dgae@uv.mx

